

INFORME DE COMISARIO
A la Junta General de Accionistas de
MAS ECUADOR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y de la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, someto a consideración de los señores Accionistas el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 2011 respecto de la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

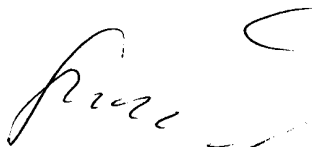
Los administradores me han brindado todas las facilidades para que pueda revisar la documentación contable y societaria, la cual he verificado que se encuentra completa y en orden, sin que haya observado indicios de fraudes o errores significativos. En consecuencia, puedo opinar lo siguiente:

- He observado que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General.
- Los registros contables se han efectuado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs), sobre los cuales he practicado pruebas selectivas que en mi opinión han resultado satisfactorias, sin haber encontrado situaciones extrañas o dudosas.
- A base de estos registros contables, la Administración, bajo su responsabilidad, ha establecido los pertinentes Estados Financieros y las notas aclaratorias. Dichos estados financieros incluyen ciertas estimaciones razonables a las circunstancias y normativas utilizadas.

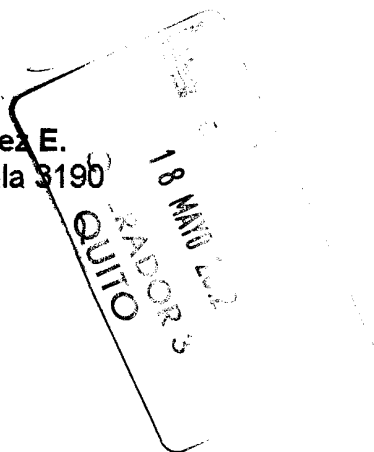
C

- He revisado el Informe de Auditoría independiente con opinión sin observaciones, de acuerdo con la normativa aplicada (NECs), las cuales, sin embargo, en varios aspectos difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), que deberán ser aplicadas en lo posterior, de acuerdo con las nuevas disposiciones legales.
- Luego de revisar las actas de Junta General, así como los libros sociales, puedo aseverar que corresponden a las disposiciones legales vigentes.
- En mi opinión los procedimientos de control interno que aplica la administración son adecuados a las actividades de la Compañía, por lo que ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los Administradores.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190



Quito, Marzo 27, 2012